

BUIN,

19 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2047 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2013 de fecha 14 de Julio 2022, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Sra. Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 11 al 22 de Julio de 2022

2.- El Memorándum N° 381 de fecha 14 de junio de 2022, la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde, incluir como punto de tabla nombre de Conjunto Habitacional aprobado mediante Resolución de aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N° 39 de 2019, Permiso de Edificación N° 21/2019, ubicada en Víctor Troncoso Muñoz N° 1080, Lote ST 2A-1

3.-El Acuerdo N° 169 de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 18 de Julio de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 169** de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 18 de julio de 2022, que por la unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba asignación de nombres del **Conjunto Habitacional Calles y Pasajes de Conjunto Habitacional aprobado mediante Resolución de aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N° 39 de 2019, Permiso de Edificación N° 21/2019, ubicada en Víctor Troncoso Muñoz N° 1080, Lote ST 2A-1**

Calle VICTOR TRONCOSO MUÑOZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- DOM
- Archivo SECMU